Contradho por el Comisº de esta ciud. con poder
especial p.ª ello en el dho Real Consº de Cabi
lla la pretension de la dha ciud. de mm.ª
por lo que mira a grabar a esta ciud. pues no
pudiendo como no puede acudir a sus pro
pias necesidades y trabajos tan sumam.te
grandes y siendo de ygual consequencia
esta ciud. como la dha ciud. de antiguedad lustre
y utilidad a la Real Corona y sin la menor
dependencia de hazdas tratos y caudales
y catorce leguas de distancia y ynmediata
al Reyno de Granada se espera de sus mg.
y s.s del dho Real Consº que satisfechos de esta
verdad no solo la an de dar por libre de semej
ante repartimiento si que la de conceder
socorro considerable y los alivios que tiene
propuestos de que aguarda resolucion
mm. en breve p.ª yr reparando lo mas
necesº antes que entre el ybierno
y para que conste al s.r Don Alº Santos
de San Lº y demas s.res de la Junta que se a
formado en la dha ciud. de mm.ª se saque co
pia autorizada de este acuerdo y se remita
con toda brebedad y otra juntam.te con
testimº de la comissn. y repartimiento a la ciud.
de Madrid en manos del comisº de la ciud.
para que lo represente a sus mg. y dhos s.res y en
el ynterin que otra cosa se m.da suplican al s.r
gobernador mande denegar el cumplimiento
que no se de al dho despacho ni a otros
que el dho s.r Don Alº en esta razon hiciere
que el presente escº les de dhos tº.s y testimº
visto por dho s.r g.or atento las causas
que la ciud. representa son ciertas
y a sus mg. le consta dijo que por aora y en
el ynterin que sus mg. que dios g.de con vista de